



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 36-2015-MPT-GM.

Puerto Maldonado, 20 FEB 2015

VISTO:

La Carta N° 0102-2015-MPT-GAF, de fecha 16 de Febrero del 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita aprobación con acto resolutorio del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 008-2015-MPT-GAF/SGA, así como designación del órgano responsable que tendrá a cargo el proceso de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 084-2015-MPT-GAF/SGA, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, solicita la aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 008-2015-MPT-GAF/SGA Contratación de 7,550 bolsas de Cemento Portland Tipo IP de 42.5 Kg, Solicitado por el Residente de Obra: Mejoramiento Vial del Pasaje Teresa Gonzales y Calle José Gálvez, AA.HH Monterico, Expediente de Contratación que contiene el Resumen Ejecutivo N°004-2015-MPT, la Disponibilidad Presupuestal CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO mediante Nota N° 00000000103, proceso incluido en el PAC 2015 de la entidad así como los requerimientos del área usuaria;

Que, conforme lo dispone el Artículo 7° y 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el D. Legislativo N°, 1017 y el Art. 10° del reglamento aprobado con el D.S. N° 184-2008-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado;

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley, concordante con los artículos 27° y 31° del Reglamento, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado la atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, quienes conducirán el proceso de selección encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso asimismo establece el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía en estos casos podrá designar a un comité especial ad-hoc o permanente, cuando lo considere permanente;

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar el expediente de contratación y designar mediante Resolución de Gerencia Municipal a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad hoc o en su defecto al responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, como corresponde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de contrataciones, que se detalla a continuación:

N° Expediente Contratación	Objeto		Valor Referencial	Tipo y Modalidad de Proceso
	Cantidad	Bien		
008-2015-MPT-GAF/SGA	7,550 Bolsas	Cemento Portland Tipo IP de 42.5 Kg.	S/. 228,159.49 Nuevos Soles (Con IGV)	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA POR SUBASTA INVERSA
	Adquisición para la Obra: Mejoramiento Vial del Pasaje Teresa Gonzales y Calle José Gálvez, AA.HH Monterico			



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad hoc que tendrá a su cargo el proceso de contrataciones a que se refiere el artículo precedente, el cual estará integrado de la siguiente manera.

MIEMBROS TITULARES

1. Ing. Jorge Anibal Llanqui Gutiérrez, con DNI N° 01200820, representante de la Sub Gerencia de Obras, Supervisión y Liquidación, en calidad de Presidente;
2. Ing. Lucas Junior Cabada Vicuña, con DNI N° 42107595, Residente de Obra;
3. Bach. Adm. Indira Isabel Cardicel Fuentes, con DNI N° 70265854, Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

MIEMBROS SUPLENTE

1. Arq. Miguel Ángel Santos Valdes, con DNI N° 41424010, Residente de la Obra: Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N°52035 de los Niveles Primarios y Secundarios del Centro Poblado San Bernardo;
2. Sra. Flor Azucena Astocaza Chávez, con DNI N° 40689610, Asistente Administrativo de la Obra;
3. Sr. Hilberto Sánchez Díaz, con DNI N° 04822373, Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la notificación y entrega del expediente de contratación al Presidente y miembros designados del Comité Especial Ad hoc, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 27° y 31° del reglamento de la ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios
Abog. Gonzalo Grón Roman
GERENTE MUNICIPAL



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

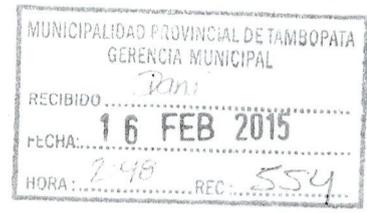
“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

Puerto Maldonado, 16 de Febrero del 2015.

Carta N° 0102-2015-MPT-GAF.

Señor :

Abog. GONZALO GIRON ROMAN
Gerente Municipal



Presente

ASUNTO : Solicita aprobación Expediente de Contratación.

Referencia : Carta N° 084-2015-MPT-GAF/SGA.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y en atención al documento en referencia, solicitarle la probación del siguiente expediente de contratación:

N° Expediente Contratación	Objeto		Valor Referencial	Tipo y Modalidad de Proceso		
	Cantidad	Bien		ADJUDICACION	DIRECTA	
008-2015-MPT-GAF/SGA	7,550 Bolsas	Cemento Portland Tipo IP de 42.5 Kg.	S/. 228,159.49 Nuevos Soles (Con IGV)	PUBLICA	POR	SUBASTA
	Adquisición para la Obra: Mejoramiento Vial del Pasaje Teresa Gonzales y Calle José Gálvez, AA.HH Monterico			INVERSA		

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° y 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. Legislativo N° 1017, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado.

Asimismo, conforme prescribe el artículo 24° de la mencionada Ley y 27° del Reglamento, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que estará a cargo para que lleven a cabo los procesos de selección. Conforme el Decreto de Alcaldía N°001-2011-MPT-A-SG, en su artículo segundo le corresponde al Gerente Municipal la designación de los miembros del comité especial que estarán a cargo de los procesos de selección a convocarse, así como la aprobación del expediente de contratación.

Sin otro en particular, agradezco la atención al presente documento.

Atentamente,

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios
[Signature]
CPC. Victor Andrés Gonzales Bazalar
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 16 de Febrero del 2015.

Carta N° 084-2015-MPT-GAF/SGA.

Señor :

CPC. Víctor Andrés Gonzales Bazalar
Gerente de Administración y Finanzas

Presente.



ASUNTO : Solicita aprobación de expediente de contratación y Designación de miembros de comité especial

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y manifestarle lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° y 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. Legislativo N° 1017, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado.

Asimismo, conforme prescribe el artículo 24° de la mencionada Ley y 27° del Reglamento, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que estará a cargo para que lleven a cabo los procesos de selección, El órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía.

Con la finalidad de convocar al proceso de contratación respectivo, remito adjunto el siguiente expediente de contratación para su aprobación, el mismo que contiene los documentos detallados en el Formato N° 01, que se adjunta y forma parte del presente documento:

N° Expediente Contratación	Objeto		Valor Referencial	Tipo y Modalidad de Proceso		
	Cantidad	Bien		ADJUDICACION	DIRECTA	
008-2015-MPT-GAF/SGA	7,550 Bolsas	Cemento Portland Tipo IP de 42.5 Kg.	S/. 228,159.49 Nuevos Soles (Con IGV)	PUBLICA	POR	SUBASTA
	Adquisición para la Obra: Mejoramiento Vial del Pasaje Teresa Gonzales y Calle José Gálvez, AA.HH Monterico			INVERSA		

La aprobación del expediente de contratación y designación del responsable que tendrá a cargo el proceso de contratación deberá realizarse mediante Acto resolutivo de Gerencia Municipal.

Sin otro en particular, agradezco la atención al presente documento.

Atentamente,



Hilberto Sanchez Diaz
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO

Cc.
Archivo.